STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 18 de junio de 2013

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA ACUERDO SOBRE LEGISLACIÓN PARA ESTABLECER UNA JUNTA DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA PARA GOBIERNOS LOCALES; REFORMA EL PROCESO DE ARBITRAJE VINCULANTE

El Gobernador Andrew M. Cuomo, los co-líderes de la Coalición Mayoritaria del Senado Dean Skelos y Jeff Klein, y el vocero de la Asamblea Legislativa Sheldon Silver anunciaron el día de hoy un acuerdo sobre la legislación que creará una Junta de Reestructuración Financiera para gobiernos locales, así como una reforma del proceso de arbitraje vinculante para ayudar a las municipalidades elegibles a manejar sus finanzas y ofrecer servicios públicos en una forma más efectiva. La legislación incluye un proceso de arbitraje vinculante alternativo al que las municipalidades y los sindicatos podrían optar en forma voluntaria para resolver los asuntos del contrato en un proceso acelerado.

“Las localidades en todo el estado están enfrentando una creciente crisis financiera de elevados costos de jubilación, mientras que sus poblaciones se estancan y el valor de las propiedades cae”, dijo el Gobernador Cuomo. “Las únicas opciones para las municipalidades en dificultades no pueden ser la bancarrota o estar sujetas a una junta de control financiero. Esta legislación crearía una Junta de Reestructuración Financiera a donde puedan dirigirse las ciudades en apuros fiscales en tiempos difíciles. Al ayudar a las localidades a tomar decisiones difíciles y manejar sus finanzas ahora, el estado como un todo se beneficiará en el largo plazo, debido a que simplemente no podemos afrontar patear latas por más tiempo. Agradezco a mis socios en la Asamblea Legislativa por llegar a un acuerdo en esta legislación crítica para nuestras comunidades”.

El co-líder de la Coalición Mayoritaria del Senado Dean G. Skelos dijo, “me complace que hayamos llegado a un acuerdo con el Gobernador y con la Asamblea Legislativa para ofrecer nuevas herramientas para permitir a las municipalidades colocarse en una posición fiscal más firme para el futuro. El acuerdo establece estándares claros de 'capacidad de pago' que los paneles de arbitraje deben seguir y les brinda a las ciudades elegibles, la opción de que sus finanzas sean revisadas por una junta de expertos fiscales, quienes ofrecerán las recomendaciones que pueden hacer uso de subsidios de desempeño estatal. Al hacerlo, hemos estrechado la mano de las ciudades y extendido protección adicional a los contribuyentes que trabajan arduamente”.

El co-líder de la Coalición Mayoritaria del Senado y líder de la Conferencia Demócrata Independiente, Jeffrey D. Klein dijo, “es importante que ayudemos a las ciudades en dificultades a apuntalar sus finanzas en el largo plazo. Esta es una forma justa, significativa y fiscalmente sólida de ofrecer exactamente eso”.

El vocero de la Asamblea Legislativa Sheldon Silver dijo, “el acuerdo del día de hoy aseguraría que se resuelvan las negociaciones colectivas de acuerdos de arbitraje vinculantes en forma justa y equilibrada, en base a la capacidad de pago de la municipalidad y los méritos de los empleados involucrados”.

El Senador Jack M. Martins dijo, “en una época que muchas de nuestras municipalidades están pasando por tiempos difíciles, es de nuestra incumbencia hacer todo lo que podamos para ayudarlos a continuar brindando servicios vitales a nuestros residentes”.

La legislación para ofrecer asistencia a las “municipalidades fiscalmente elegibles” incluye los siguientes detalles:

Junta de Reestructuración Financiera para los gobiernos locales

La legislación establecerá una nueva Junta de Reestructuración Financiera de diez miembros, la cual estaría disponible todo el año para ofrecer asistencia a las localidades elegibles. Los miembros incluirán al director presupuestal, quien servirá como presidente, el contralor estatal, el abogado general, el secretario de estado y a otros seis miembros nombrados por el Gobernador. De estas seis personas nombradas, una será recomendada por el presidente temporal del Senado y una por el vocero de la Asamblea Legislativa. Por lo menos una de las personas nombradas por el Gobernador tendrán considerable experiencia en finanzas y reestructuración financiera.

Cualquier localidad, sin incluir la ciudad de Nueva York que es considerada una municipalidad fiscalmente elegible por la Junta, sería elegible para solicitar una revisión y asistencia por parte de la Junta. La Junta tendrá el criterio de ofrecer tal revisión y asistencia. La Junta estaría autorizada a hacer las recomendaciones a estas municipalidades para mejorar la estabilidad fiscal, la gestión y la prestación de servicios públicos, así como de ofrecer subsidios de hasta $5 millones por municipalidad a través del Programa de Eficiencia de Desempeño de los Gobiernos Locales, lo que pone a disposición hasta $80 millones en total. Si una municipalidad acepta las propuestas de la Junta, quedaría contractualmente vinculado a cumplir con esos términos.

La Junta también serviría como un panel de arbitraje alternativo para el proceso de arbitraje vinculante para los sindicatos de la policía, de los bomberos o de los ayudantes de alguacil. La Junta presentaría un fallo de arbitraje dentro de los seis meses.

Proceso de arbitraje vinculante

Según esta legislación, el estatuto autoriza que el arbitraje vinculante se extienda por un periodo de tres años. Para las municipalidades fiscalmente elegibles, el estatuto establecerá estándares claros de 'capacidad de pago' que los paneles de arbitraje estarán obligados a seguir, dando mayor peso a la capacidad de pago de la municipalidad por servicios bajo la ley actual. Para estas localidades, los paneles de arbitraje deben otorgar el 70% de peso de su criterio a la capacidad de pago y deben considerar específicamente los requisitos y limitaciones del límite de impuestos sobre la propiedad inmueble histórico del estado. El 30% de peso restante sería ofrecido a otros criterios establecidos por ley, como la comparación salarial, contratos anteriores e interés público. Bajo la ley actual, no hay pesos asignados a las cuatro medidas y no hay obligación para considerar el límite de impuestos sobre la propiedad inmueble.

Un gobierno local sería considerado una municipalidad fiscalmente elegible con propósitos de arbitraje si cumple una de las dos siguientes pruebas fiscales.

1) Si la tasa de impuestos sobre la propiedad inmueble total promedio del gobierno local está por encima del percentil 75.° de todas las municipalidades a nivel estatal, según lo promediado en los cinco años fiscales más recientes; o
2) Si el saldo del fondo general promedio a cinco años del gobierno local equivale a menos del cinco por ciento de su presupuesto y el gobierno ha recibido certificación del contralor estatal, verificando la disponibilidad del saldo del fondo total.

Para ver el proyecto de ley, haga clic aquí (memorándum aquí).

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418